

**Consejo Consultivo**

Nombre del Consejo Consultivo	Forma de integración	Nombre de sus Consejeros	Representación o calidades
<p>Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Comuna de Loncoche</p> <p>El Concejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se regirá por las normas contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones a través de la Ley 20.500 y, el Reglamento Municipal aprobado por Decreto Exento N° 786 del 11/08/2011. El Consejo de la comuna de Loncoche, estará integrado por:</p> <p>a) 6 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna;</p> <p>b) 6 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la aquella, y</p> <p>c) 3 miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna, considerándose en ellas sólo a las personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro que establece el artículo 16 de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Se considerarán también dentro de este tipo de entidades las asociaciones y comunidades indígenas constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.253. Las organizaciones de interés público tales como organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales representadas en el Consejo en conformidad a lo dispuesto en las letras a) o b) precedentes; no podrán formar parte de éste en virtud de lo establecido en el presente literal. El Consejo podrá integrarse también por: I. Hasta 1 representantes de las asociaciones gremiales de la comuna; II. Hasta 1 representantes de las organizaciones sindicales de aquella, y III. Hasta 1 representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.</p>		<p><b>Ricardo Peña Riquelme</b></p>	<p>Alcalde (Presidente del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil)</p>
		<p><b>Hermilda Pérez Medina</b></p>	<p>Secretaria Municipal (Ministro de Fe del Consejo)</p>
		<p><b>Nelly Morales Cofre</b></p>	<p>Vicepresidenta</p>
		<p><b>Benito Antonio Echeverría Sáez</b> Junta de vecinos Loncoche Centro. <b>Nancy Monje Catril</b> . Junta de Vecinos Rivera Sur.</p>	
		<p><b>Ivonne Escobar Carrasco</b> Junta de vecinos Afquintue.</p>	<p>Colegio Electoral de las Organizaciones Comunitarias Territoriales</p>
		<p><b>Nelly Shirley Morales Cofre</b> Unión Comunal de Centro general de padres y A. <b>María Magdalena Seguel Seguel</b> Unión Comunal Grupo Adulto Mayor <b>José Patricio Mora Lagos</b> Centro general padres Y apoderados E. Domitila Pina parra. <b>Verónica Carrasco Gutiérrez</b> Centro General de padres y apoderados <b>Ana Raipam Silva</b> La voz Del pensionado II. <b>Luis Cabrera Fernández</b> Club Deportivo Maipo</p>	<p>Colegio Electoral de las Organizaciones Comunitarias Funcionales</p>
		<p><b>Silverio Navarrete Catrilaf</b> Comunidad Indígena Felix Catrilaf Curin</p>	<p>Colegio Electoral de las Organizaciones de Interés Público</p>
		<p><b>Rosa Amelia Aguilera Burgos</b> Asociación Gremial de Pequeños Agricultores de Loncoche <b>Veronica Treulem Saavedra</b></p>	<p>Colegio Electoral de las Organizaciones de Interés Público, área Asociación Gremial</p>
		<p>Sindicato a Honorarios Independientes de la I. Municipalidad de loncoche</p>	<p>Colegio Electoral de las Organizaciones de Interés Público, área Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural.</p>